



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata, 24 de Mayo de 2018

VISTO

la presentación efectuada por la Dirección de Asuntos Reglamentarios, a fs. 1, y

CONSIDERANDO

el dictamen de la Comisión Asesora de Asuntos Reglamentarios a fs. 2, y

-- El H. Consejo Directivo en su reunión de fecha 24/5/2018 por unanimidad (16 votos)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento de Préstamo de Bicicletas de esta Unidad Académica según se detalla en el anexo I adjunto a la presente resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE por Dirección Operativa. **REMITASE** copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Recursos, a sus efectos, a la Prosecretarías de Difusión y Comunicación Institucional para su difusión, y a la Secretaría Administrativa.


Prof. Dr. Marcelo Naiouf
Secretario Académico


Prof. Lic. Patricia Pesado
Decana

Resolución H.C.D. N° 112/18



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ANEXO I

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

Consideraciones generales

El sistema de préstamo de bicicletas de la Facultad de Informática está supervisado por la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Recursos de la Facultad.

Este reglamento tiene por objetivo establecer un mecanismo de inscripción, otorgamiento y renovación del préstamo de bicicletas para los estudiantes de todas las carreras de la Facultad de Informática.

La Facultad dispone de un conjunto de bicicletas destinadas a préstamo que se define cada año lectivo. La apertura de la convocatoria a préstamo la establece la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Recursos en abril de cada año. Esta misma Secretaría es la encargada de evaluar a los aspirantes y confeccionar un orden de mérito de acuerdo a lo establecido en éste reglamento. Éste orden de mérito será considerado en la Comisión de Infraestructura y Recursos y en el Consejo Directivo de la Facultad de Informática para su aprobación.

Los alumnos deberán firmar un Acta Compromiso al momento de la entrega de los bienes en la que se dejará constancia de los números de inventario de bicicleta y casco correspondientes.

Sobre la evaluación de las solicitudes

- Para establecer el orden de mérito se tendrá en cuenta el desempeño académico de los aspirantes.
- Finalizado el año académico, se evaluará el sistema de préstamo con el objeto de optimizar el proceso.

La vigencia del préstamo

La vigencia del préstamo será por un período de cuatro meses, renovable hasta fin de año. La Secretaría evaluará en la segunda quincena del mes de Agosto la actividad académica realizada por el beneficiario en el primer semestre del año lectivo y la revisión del estado de la bicicleta; de acuerdo a estas evaluaciones el préstamo podrá ser renovado.

Al fin del período el beneficiario devolverá la bicicleta a la Facultad.

Requisitos

Los requisitos para acceder al préstamo son:

- Ser estudiante regular de grado de cualquiera de las carreras de nuestra Facultad.
- Presentar la solicitud en el plazo fijado por la convocatoria.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Inscripción

Los estudiantes deberán completar una planilla de solicitud de préstamo firmada, en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Informática durante el período de la convocatoria. La planilla deberá contener Apellido y Nombres del alumno, Carrera, N° de Legajo, DNI, Domicilio legal y real, e-mail y teléfono de contacto.

Pautas para acceder al préstamo de bicicleta

Las pautas que se tendrán en cuenta para establecer el orden de mérito son:

- Para los estudiantes que ingresaron en el año de la convocatoria, haber completado los requisitos de admisión del ingreso a la Facultad y haber completado los estudios secundarios.
- Para el resto de los estudiantes, haber aprobado al menos una cursada o un examen final en el ciclo lectivo anterior a la inscripción a la convocatoria.

Renovación del préstamo

En el mes de agosto, los estudiantes beneficiados por la beca serán evaluados por la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Recursos y se verificará el estado de la bicicleta en Intendencia de Facultad.

La evaluación consistirá en una revisión del desempeño académico del beneficiario durante el primer período del préstamo, en la que se valorará si cursó materias y rindió exámenes finales. De ser necesario se realizarán entrevistas durante el período del préstamo.

El resultado de esta evaluación permitirá renovar el préstamo hasta fin de año o generará vacantes que serán cubiertas de acuerdo al criterio que proponga oportunamente la Secretaría.

Cesación del beneficio

La cesación del beneficio se produce por las siguientes causas:

- Por la conclusión de los estudios de grado del beneficiario.
- Por la pérdida de la condición de estudiante regular en el período de duración del préstamo.
- Por abandono de la carrera.
- Por devolución del beneficiario
- Por robo o pérdida, que deberá ser denunciado policialmente e informado a la Secretaría Administrativa.

Sobre el préstamo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Se instrumentará el préstamo a través de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Informática.

Sobre los datos brindados por el postulante

Esta solicitud tiene carácter de declaración jurada.

ARTICULO TRANSITORIO

En el año 2018 se procederá a la renovación de los préstamos realizados en 2017, en aquellos casos que los alumnos cumplan con las condiciones académicas y la verificación del estado de la bicicleta.

En el caso que haya bicicletas disponibles, la Secretaría podrá abrir una convocatoria extraordinaria.